

Municipalidad Provincial de Talara

ACUERDO DE CONCEJO 47 -06-2015-MPT

Talara, treinta de junio del dos mil quince.-----

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08-06-2015-MPT de fecha 30.06.2015, la aprobación del Convenio y la Transferencia Presupuestal y Financiera de la Municipalidad Distrital de Máncora, para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO, DISTRITO DE MANCORA - TALARA - PIURA", y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Oficio N° 0148-2015/MDM-AL, de fecha 29 de Mayo de 2015, la Municipalidad Distrital de Máncora solicita a este Provincial se sirva aprobar la transferencia de recursos financieros correspondiente para el año 2015 del PIP "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO, DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA", con Código SNIP N° 259561, cuyo valor referencia asciende a S/. 1'077,279.16;
- Que, a través del Oficio N° 0168-2015/MDM-AL, de fecha 19 de Junio de 2015, la Municipalidad Distrital de Máncora remite la Resolución de Gerencia N° 040-2015-MDN-GM, de fecha 16/06/2015, que aprueba el nuevo valor referencial del PIP "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL, VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO, DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA", ascendente a la suma de S/. 1'040,537.22.
- que, con Informe N° 688-06-2015-OPP-MPT, de fecha 23 de Junio de 2015 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que mediante Acuerdo de Concejo N° 102-08-2014-MPT, de fecha 14.08.2014, se aprobó el Presupuesto Participativo por Resultados Año 2015 de la Municipalidad Provincial de Talara y mediante Acuerdo de Concejo N° 178-12-2014-MPT, de fecha 22.12.2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2015, promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 960-12-2014-MPT; refiriendo que este presupuesto, en lo concerniente a la Etapa de Inversión (Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto), es concordante con los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2015 de la Municipalidad Provincial de Talara.

De acuerdo con ello, afirma que el Presupuesto Participativo 2015 y el PIA 2015 de la MPT, aprobó el presupuesto de S/. 500,000.00 para ser asignados a la Municipalidad Distrital de Máncora, de acuerdo a lo siguiente:

"MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO, DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA"

S/. 500,000.00

Sin embargo, en mérito de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 011-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, referente a los nuevos montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, la Municipalidad Provincial de Talara ha sufrido nuevamente una reducción en su Presupuesto Institucional de Apertura 2015, por lo cual se ha visto en la necesidad de reducir el monto que se tenía destinado para la transferencia a las municipalidades distritales, modificación presupuestal que ha sido aprobada mediante Resolución de Alcaldía 437-06-2015-MPT, comunicada al Concejo de Coordinación Local - CCL; siendo que, el presupuesto destinado para transferir a cada municipalidad distrital es de S/. 232,209.50.

Por tanto, estando a lo expuesto y en conformidad con la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 232,209.50 para cofinanciar el PIP "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO - DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA" - Código SNIP N° 259561, y así poder suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Máncora, con Fuente de Financiamiento 05. Recursos Determinados Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías Mineras, Rentas de Aduana y Participaciones.

- Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través del Informe N° 668-06-2015-GDT-MPT, de fecha 24 de Junio de 2015, señala que, de acuerdo al Presupuesto Participativo Provincial a cada distrito le corresponde un monto de inversión mediante transferencia de recursos por parte de la Municipalidad Provincial de Talara. En ese sentido, advierte que la Municipalidad Distrital de Máncora está solicitando que estos fondos le sean transferidos a sus cuentas para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO, DISTRITO DE MÁNCORA -



Municipalidad Provincial de Talara

De conformidad a los considerandos expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, con el voto unánime de los Señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

1. **APROBAR** el Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Talara y la Municipalidad Distrital de Máncora para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO, DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 259561; respecto del cual, la Municipalidad Provincial de Talara transferirá el monto de S/. 232,209.50, según el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, modificado por Resolución de Alcaldía N° 437-06-2015-MPT.
2. **APROBAR** la transferencia del monto de S/. 232,209.50, a favor de la Municipalidad Distrital de Máncora para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DEL ESPACIO URBANO CON SISTEMA DE TRANSITABILIDAD PEATONAL VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DEL SECTOR EL BENDITO, DISTRITO DE MÁNCORA - TALARA - PIURA" - CÓDIGO SNIP N° 259561, según el Presupuesto Institucional de Apertura 2015, modificado por Resolución de Alcaldía N° 437-06-2015-MPT.
3. **AUTORIZAR** al Sr. Alcalde Sr. José Bolo Bancayan para que suscriba el Convenio Interinstitucional de Transferencia Financiera entre la Municipalidad Distrital de Mancora y la Municipalidad Provincial de Talara.
4. **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA -----

SECRETARIA
GENERAL

Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ
SECRETARIO GENERAL (E)

ALCALDIA
TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Municipalidad Máncora
GM
OAJ
OPP
OAF
Oficina Regidores
UTIC
Archivo
ERPP/Iva

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 820-12-2015-MPT

Talara ,11 de Diciembre del año dos mil quince -----

Visto , el Informe N° 156-12-2015-GM-MPT de fecha 11-12-2015- de la Gerencia Municipal , con respecto al Encargo de Funciones ;

CONSIDERANDO:

- Que , según el documento de vistos se comunica el viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Lima , con el fin de participar en la reunión programada para el día 11 de Diciembre con Funcionarios de Petróleos del Perú .
- Que , habiendo realizado las coordinaciones pertinentes solicita se emita la Resolución de Alcaldía , encargando las funciones de la Gerencia Municipal al ABOG. PEDRO CORONADO SAENZ, durante los días 11 y 12 del presente .

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1 : ENCARGAR , al ABOG. PEDRO CORONADO SAENZ , la GERENCIA MUNICIPAL en adición a sus Funciones durante los días 11 y 12 de Diciembre del 2015, mientras dure la ausencia del Titular .

Artículo 2° : ENCARGAR , a la Gerencia Municipal , y Unidad de Recursos Humanos , el cumplimiento de la presente Resolución .

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----


ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GM
OAJ
OAF
URH
UTIC
Archivo
LMZA/irmach

